



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/17

En Valladolid, a las 19:42h. del 10 de febrero de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de D. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/16, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 15)

· AULA VALLADOLID - UEMC 1ª DIVISION FEMENINA - DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el mal funcionamiento de un elemento técnico necesario en el terreno de juego para el buen desarrollo del partido (bocina de la consola de mesa).

· LA ASUNCION ULE CLEBA LEON - CD.BM DELICIAS-TANDEN

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.P del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alineación incorrecta, al alinear a una jugadora que no figuraba en el programa del acta digital.

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 15)





· **HAND VALL VALLADOLID - ATLÁNTICO VALLADOLID**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no subir el video correspondiente al encuentro.

· **BM ARROYO - GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÍN**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no subir el video del partido de Segunda Nacional BM ARROYO vs GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÍN. Habiendo sido sancionado mediante APERCIBIMIENTO en el acta 2122/09 de fecha 25 de noviembre de 2021 y con sanción económica de 15 euros en el acta 2122/10 de fecha 1 de diciembre de 2021, se impone sanción en grado superior, siendo esta de TREINTA EUROS (30€).

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 9)

· **AISLAMIENTOS BURGALÉSES BM BURGOS - MORALEJO SELECCIÓN BM ZAMORA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ZAMORA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7 de la Normativa de Competición de la FCyLBM, al no presentar Oficial.

5. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 10)

· **RESTAURANTE TRANSILVANIA BALOPAL - AULA VALLADOLID INFANTIL MASCULINO**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALOPAL, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 55.P, del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alineación indebida. El equipo RESTAURANTE TRANSILVANIA BALOPAL pierde el encuentro por 10 goles a 0.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALOPAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.P del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alineación indebida. El equipo RESTAURANTE TRANSILVANIA BALOPAL pierde el encuentro por 10 goles a 0.

6. OTRAS SANCIONES

· **ARBITRO DANIEL ORTEGA**

Sancionar al ARBITRO DANIEL ORTEGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la inexistencia del acta del partido infantil masculino grupo C que enfrentó a BAR MANANTIAL -BM CASTILLA vs DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA 'A'. Disponen de cinco días hábiles (5 días) para subir el acta en el sistema.

· **ARBITRO ALVARO GARCIA SAN JOSE**





Sancionar al ARBITRO ALVARO GARCIA SAN JOSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la inexistencia del acta del partido infantil masculino grupo C que enfrentó a BAR MANANTIAL -BM CASTILLA vs DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA 'A'. Disponen de cinco días hábiles (5 días) para subir el acta en el sistema.

· **ANOTADOR/CRONOMETRADOR LUCAS BENJAMIN DE LIMA CABRAL**

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR LUCAS BENJAMIN DE LIMA CABRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por redacción inexacta del acta del encuentro de Segunda Nacional que enfrentó a DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL al no reflejar correctamente el nombre del Delegado de Campo..

· **ANOTADOR/CRONOMETRADOR MARIA FERNANDEZ CASTELO**

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR MARIA FERNANDEZ CASTELO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por redacción inexacta del acta del encuentro de Segunda Nacional que enfrentó a DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL al no reflejar correctamente el nombre del Delegado de Campo..

· **ARBITRO ELIAS JAVIER BOCOS URDIALES**

Sancionar al ARBITRO ELIAS JAVIER BOCOS URDIALES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por redacción inexacta del acta del encuentro de Segunda Nacional que enfrentó a DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL al no reflejar correctamente el nombre del Delegado de Campo..

· **ARBITRO FERMIN RODRIGUEZ IGLESIAS**

Sancionar al ARBITRO FERMIN RODRIGUEZ IGLESIAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por redacción inexacta del acta del encuentro de Segunda Nacional que enfrentó a DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL al no reflejar correctamente el nombre del Delegado de Campo..

· **EQUIPO "HAND VALL - UEMC" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID"**

Sancionar al EQUIPO "HAND VALL - UEMC" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.11.D de la Normativa de Competición de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no fijar en el sistema correspondiente la fecha y hora conforme a los plazos establecidos del encuentro Juvenil Masculino Grupo B HAND VALL- UEMC vs CD LOURDES-UVA. Se procede a sancionar al citado equipo con apercibimiento.





· **EQUIPO "ÁPTICA RAMOS BM PALENCIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO"**

Sancionar al EQUIPO "ÁPTICA RAMOS BM PALENCIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.11.D de la Normativa de Competición de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no fijar en el sistema correspondiente la fecha y hora conforme a los plazos establecidos del encuentro Juvenil Femenino ÓPTICA RAMOS BM PALENCIA vs HAND VALL VALLADOLID. Se procede a sancionar al citado equipo con apercibimiento.

· **EQUIPO "ABANCA ADEMAR LEÓN C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO"**

Sancionar al EQUIPO "ABANCA ADEMAR LEÓN C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.11.D de la Normativa de Competición de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no fijar en el sistema correspondiente la fecha y hora conforme a los plazos establecidos del encuentro Cadete Masculino Grupo B ABANCA ADEMAR LEÓN C vs TALLER CENTRAL DIESEL ZAMORA B. Se procede a sancionar al citado equipo con apercibimiento.

7. OTROS ACUERDOS

- **EQUIPO "RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID C" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Recoletas Atlético Valladolid C pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID SERIGRAFIA CASTELLANA**.

- **EQUIPO "ATLÉTICO VALLADOLID A" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Atlético Valladolid A pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ING FRAILE**.

- **EQUIPO "RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID A" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Recoletas Atlético Valladolid A pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ZANFONA**.





- **EQUIPO "RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID A" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Recoletas Atlético Valladolid A pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ITESAL**.

- **EQUIPO "ATLÉTICO VALLADOLID " PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Atlético Valladolid pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ZARATÁN**.

- **EQUIPO "ATLÉTICO VALLADOLID ZARATÁN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Este Comité aprueba el cambio de denominación del equipo Atlético Valladolid Zaratán pasando a denominarse **RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID CIGALES**.

- **EQUIPO "AISLAMIENTOS BURGALÉSES BM BURGOS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS"**

APROBAR la solicitud de aplazamiento del encuentro Juvenil Masculino Grupo A AUTOCARES SANALÓN BALONMANO CIUDAD DE SALAMANCA vs AISLAMIENTOS BURGALÉSES BM BURGOS. El encuentro se celebrará el 24 de febrero de 2022.

- **EQUIPO "CENTRO PENITENCIARIO" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

APROBAR la solicitud de aplazamiento del encuentro de PRIMERA DIVISIÓN PROVINCIAL MASCULINO Masculino DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CENTRO PENITENCIARIO.

- **EQUIPO "VIDAL RODRIGUEZ CLEBA INFANTIL A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB LEON BALONMANO (CLEBA)"**

APROBAR la solicitud de aplazamiento del encuentro de INFANTIL FEMENINO GRUPO A VIDAL RODRIGUEZ





CLEBA INFANTIL A vs BM ZAMORA B. El encuentro se celebrará el sábado 26 de febrero de 2022.

- **EQUIPO "HIPER HIERROS BM. NAVA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA"**

APROBAR la solicitud de aplazamiento del encuentro JUVENIL FEMENINO que enfrentará HIPER HIERROS BM. NAVA vs CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA. Deben comunicar nueva fecha de juego al correo electrónico ctcompeticion@fcylbm.com

- **EQUIPO "TEMIÑO PEREZ BMBURGOS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS"**

Aprobar el aplazamiento del encuentro cadete masculino Grupo B (jornada 16) que enfrentará a ABANCA ADEMAR LEÓN vs TEMIÑO PEREZ BMBURGOS. La nueva fecha deben comunicarla antes del jueves 17 de febrero de 2022 a ctcompeticion@fcylbm.com.

- **CLUB "CLUB LEON BALONMANO (CLEBA) | CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Visto que los equipos **AULA VALLADOLID - UEMC 1ª DIVISION FEMENINA y LA ASUNCION ULE CLEBA LEON** no se han puesto de acuerdo para fijar una fecha y poder disputar el encuentro de Primera Nacional Femenina de la jornada 12 (15/01/2021) que se tuvo que aplazar, este Comité Territorial de Competición adopta la siguiente decisión:

- El encuentro se celebrará el fin de semana del 26-27 de marzo de 2022, jornada de descanso para esta categoría.
- La hora de juego y la instalación la fijará el equipo local y la comunicará por correo electrónico tanto a este Comité de Competición – ctcompeticion@fcylbm.com – como al equipo rival – clubcleba1@hotmail.com – antes del jueves 17 de febrero de 2022.
- **CLUB "CLUB LEON BALONMANO (CLEBA) | CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Visto que los equipos **AULA VALLADOLID-UEMC JUVENIL FEMENINO y RODRIGUEZ CLEBA JUVENIL** no se han puesto de acuerdo para fijar una fecha y poder disputar el encuentro de Juvenil Femenino de la jornada 12 (15/01/2021) que se tuvo que aplazar, este Comité Territorial de Competición adopta la siguiente decisión:

- El encuentro se celebrará el fin de semana del 26-27 de marzo de 2022, jornada de descanso para esta





categoría.

- La hora de juego y la instalación la fijará el equipo local y la comunicará por correo electrónico tanto a este Comité de Competición – ctcompeticion@fcylbm.com – como al equipo rival – clubcleba1@hotmail.com – antes del jueves 17 de febrero de 2022.
- **CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO | CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID"**

Aprobar el aplazamiento del encuentro de Primera Nacional Femenino PALENCIA TURISMO vs HAND VALL VALLADOLID. La nueva fecha para disputar el encuentro será el 26/03/2022.

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

